tínez, y espalda, don José Juan Soriano Castillo y don Martín Arjona Martínez.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Vélez Rubio, al tomo 839, libro 301 de Vélez Rubio, folio 34, finca número 7.918.

Dado en Vélez Rubio a 4 de octubre de 1999.—El Juez.—981.

VILALBA

Edicto

Doña María Mercedes González Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vilalba y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 26/1998, promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Analita Cuba Cal, contra don Santiago Cabarcos Cabarcos y doña María Isabel Cabarcos Rey, sobre reclamación de cantidad (1.233.063 pesetas de principal más otras 500.000 pesetas que se presupuestan para gastos, intereses y costas), en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Finca número 13.158 del Registro de la Propiedad de Vilalba, sita en la calle Ciudad de Vivero, de Vilalba (Lugo), folio 57, libro 128, tomo 286.

Vivienda situada en la segunda planta alta del edificio sito en la calle Ciudad de Vivero, en la villa de Vilalba, señalada con la letra A, de 89,95 metros cuadrados útiles. Tiene como anejos, en la planta sótano un garaje, y un cuarto trastero, señalados con el número 10.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de enero de 2000, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 8.645.920 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero sólo el ejecutante.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se derivan.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspodiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de febrero de 2000, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 14 de marzo de 2000, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En prevención de si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas que se señalan, dichos señalamientos se entenderán prorrogados para la misma hora del día siguiente hábil, con excepción del sábado.

Dado en Vilalba a 27 de septiembre de 1999.—La Juez, María Mercedes González Jiménez.—La Secretaria.—1.075.

VILLARCAYO

Edicto

Don Edurne Esteban Niño, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villarcayo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 319/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Manuela Ojeta Urdanoz, contra don Luis Miguel Vidal Fernández y doña María Luz García Sancho, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, en quiebra, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de diciembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo. Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1102/0000/18/0319/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvió de base para la segunda subasta, y que fue el que se señaló para cada lote, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Un prado, al sitio del Molino, en el Páramo de las Bárcenas de Villanueva de Mena, de 5 celemines, es decir, 19 áreas. Linda: Norte y oeste, con Luis Miguel Vidal; sur y este, río Cadagua.

Tipo segunda subasta: 448.749 pesetas.

3. Una heredad, al sitio de Los Filetes, en Villanueva de Mena, es la finca número 5.307 del Catastro de Rústica; de 4 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, cauce; sur, río Cadagua; este y oeste, Francisco Fernández Villa.

Tipo segunda subasta: 111.250 pesetas.

5. Una heredad al sitio de Talanguera, sita en Villanueva de Mena, es la parcela 5.410 del Catastro; que mide 7 celemines 2.660 metros cuadrados, y linda: Norte, cauce; sur, Fernando Villa; este, Manuel Conde, y oeste, Francisco Vallejo.

Tipo segunda subasta: 627.500 pesetas.

6. Una heredad al sitio de Talanguera o Chopera, en Villanueva de Mena, es la parcela 5.415 del Catastro. Mide 2 celemines 7 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Ruiz Soladrero; este, Ángela Vallejo, y oeste, río Cadagua.

Tipo segunda subasta: 178.750 pesetas.

7. Finca catastral número 5.319, al sitio de La Chopera, de una superficie aproximada de 900 metros cuadrados, y linda: Sur, río; norte, herederos de Ruiz Soladrero; este, Ángela Vallejo, y oeste, río Cadagua.

Tipo segunda subasta: 212.500 pesetas.

- 8. Finca número 5.369 del Catastro de rústica, al sitio de La Chopera, en Villanueva de Mena, de una superficie aproximada de 600 metros cuadrados, y linda: Norte, Félix Pereda; sur, río y Julián Urieta; este, Julián Urieta, y oeste, Aurelio Vega.
- Tipo segunda subasta: 141.250 pesetas.
 9. Finca número 5.363, al sitio del Molino, de Villanueva de Mena, de una superficie aproximada

Villanueva de Mena, de una superficie aproximada de 800 metros cuadrados, y linda: norte, José Oteo; sur, carretera; este, camino, y ocete, José Oteo.

Tipo segunda subasta: 188.750 pesetas.

10. Finca número 5.366 del Catastro de Rústica, al sitio de La Chopera. Mide aproximadamente 600 metros cuadrados y linda: Norte, Ángel Pereda; sur y este, Luis Miguel Vidal Fernández, y oeste, Manuel Conde.

Tipo segunda subasta: 141.250 pesetas.

11. Finca al sitio de la Iglesia, de Villanueva de Mena. Mide 50 metros cuadrados aproximadamente y linda: Norte y este, carretera; sur, don Pedro Velasco, y oeste, herederos del señor Ruiz.

Tipo segunda subasta: 11.250 pesetas.

12. Una heredad al sitio de Puerta del Río, de Villanueva de Mena, de 11 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, camino vecinal que va a la Pontocilla; sur, río Cadagua; este, camino vecinal que va a la Pontocilla, desde el término de Traslahuerta, y oeste, camino vecinal que viene del lado Puente Grandel del río Cadagua a la Pontocilla.

Tipo segunda subasta: 270.000 pesetas.

13. Una chopera en Salguero de Villanueva de Mena, de 22 áreas 80 centiáreas, y linda; norte, sangradera del canal del molino; sur, Ángel Pereda; este, río Cadagua, y oeste, canal que va al molino.

Tipo segunda subasta: 537.500 pesetas.

14. Finca número 2.864 del plano general, rústica al sitio de Llamazares del Valle de Mena, en Villanueva de Mena. Tiene una superficie de 90 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte y oeste, camino; sur, camino y ribazo; este, Tomás Sáez.

Tipo segunda subasta: 7.788.750 pesetas.

15. Terreno al sitio de La Talanguera o El Salguero, de 24 áreas 7 centiáreas. Linda: Norte, cauce del Molino; sur, río Cadagua; este, herederos de Vicente Zaballa, y oeste, el comprador y Diego Ortiz. Tipo segunda subasta: 567.501 pesetas.

Villarcayo, 2 de septiembre de 1999.—El Juez, Edurne Esteban Niño.—1.034.

VIVEIRO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Viveiro (Lugo), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 195/1999, seguido a instancias de Argentaria, Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Cuba Rodríguez, contra don Serafin López Berbetoros y doña María Esther Díaz Amedo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta en la Sala de Audien-

cias, por primera vez, el día 10 de enero de 2000, a las once treinta horas, en su caso; por segunda vez, el día 7 de febrero de 2000, a las once treinta horas, y por tercera vez, el día 13 de marzo de 2000, a las once treinta horas del mismo año y en el mismo lugar, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 6.000.000 de pesetas fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera subasta, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacer desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar que el presente edicto surtirá efectos de notificación a los deudores, para el supuesto de que no fuesen hallados en la finca subastada, conforme previene la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien que se subasta

En el municipio de Foz, prolongación de la calle Villa de Sarriá. Trece. Vivienda tipo C, de la planta cuarta alta de viviendas del edificio, sin número, de gobierno todavía, sito en la calle prolongación de la Villa de Sarriá, de la villa de Foz (Lugo). Está destinada a vivienda v distribuida en diversas habitaciones y servicios: ocupa una superficie construida aproximada de 69 metros 73 decímetros cuadrados, y la útil aproximada de 54 metros 96 decímetros cuadrados; su acceso se realiza a través del portal, escaleras, rellano de escaleras de edificio de que forma parte; sus linderos son: A su frente, con rellano de escalera y vivienda tipo D; a su parte posterior y a su derecha, son terreno propiedad de don Carlos Agustín Díaz Piñeiro, y a la izquierda, con patio de luces, ascensor y rellano de escaleras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mondoñedo al tomo 564, libro 126, folio 83, finca núme-

Dado en Viveiro a 25 de octubre de 1999.—El Secretario.—1.055.

XÁTIVA

Edicto

Doña Vicenta Toldra Ferragud, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Xátiva y su partido,

Hace saber: Que en autos civiles, número 180/1999, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, a instancia de la Procuradora doña María

José Diego Vicedo, en nombre y representación de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Manuel España López, se ha acordado en resolución de esta fecha proceder a la subasta pública, por primera vez y término de veinte días, del bien especialmente hipotecado que al final se dirá, señalándose a tales fines el día 24 de enero de 2000, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el que se indica en cada lote; no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma que determina la regla 14.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 24 de febrero de 2000, a las once horas, para el remate de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo (tipo), igual forma, se señala el día 23 de marzo de 2000, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

Séptimo.—El presente edicto servirá de notificación de la subasta al demandado, para el caso de que aquélla no pueda serle practicada personalmen-

Octava.—Caso de que cualquier día de los señalados a subasta, tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará, sin necesidad de nuevos anuncios, al día siguiente, con las condiciones establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Primer lote.—Valorado en 17.322.450 pesetas. Casa en Llanera de Ranes, calle Carbonell, número 19. Ocupa una parcela de unos 140 metros cuadrados, si bien con reciente medición ha resultado tener 167 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Popiedad de Xátiva al tomo 472, folio 240, finca 469 triplicado.

Dado en Xátiva a 15 de octubre de 1999.—La Juez, Vicenta Toldra Ferragud.—El Secretario.—1.088.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 152/1999, se sigue procedimiento de juicio de cognición, a instancia de «B. E. y Administraciones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José María Angulo Sainz de Varada, contra doña María Pilar Crespo Grimal, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por

término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

Vivienda sita en calle Nuestra Señora de Loreto, número 17, bajo, en el barrio de Garrapinillos, de Zaragoza, forma parte del complejo urbanístico sito en Garrapinillos, calle Mayor, sin número, con acceso directo por calle de nueva apertura, que es prolongación de calle Virgen de Loreto. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.365, libro 831, folio 188, finca 62.449.

La subasta se celebrará el día 16 de diciembre de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, en esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.168.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en la plaza del Pilar, número 2, de Zaragoza, cuenta número 4920.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte actora.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 17 de enero de 2000, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de febrero de 2000, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de anuncio de subastas, de notificación a la demandada de los señalamientos de subastas acordados, y ello de forma subsidiaria y para el caso de no poder practicar dicha notificación de forma personal.

Dado en Zaragoza a 13 de octubre de 1999.—El Secretario.—896.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policia Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de don José Manuel López Buide, hijo de José Manuel y de María Jesús, natural de Lugo, nacido el 6 de julio de 1979, con documento nacional de identidad número 33.342.740, inculpado en las diligencias preparatorias número 43/14/98, por un presunto delito de abandono de destino.

A Coruña, 20 de octubre de 1999.—El Auditor Presidente, Luis Fernando Vigier Glaría.—927.